



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

##### *Aprobación inicial*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñajimeno para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardeñajimeno, a 25 de marzo de 2026.

La alcaldesa,  
María Carmen Montes Benedicte